



## **ALCALDÍA DE ITAGÜÍ**

**Resolución No. 2612  
Itagüí, 3 de Marzo de 2010**

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS BACHILLERES EGRESADOS EN EL AÑO 2009 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGUI A INSCRIBIRSE EN EL PROGRAMA BECAS DE PREGRADO**

El Señor Alcalde Municipal encargado mediante Decreto 0119 de Marzo 1 de 2010 en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Nacional y lo consagrado en el artículo 5 numeral 5.4 de la Ley 715 de 2001, en consonancia con los artículos 2 literal a-b y-f, 3 literal f y 4 del Decreto 1526 de 2002 y la Resolución 166 de 2003 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en lo referente a la recolección y consolidación de la información correspondiente a los registros de calificaciones definitivas por año de los alumnos que cursaron undécimo grado en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Itagüí y que cumplan con los requisitos establecidos en el Acuerdo 009 de agosto 5 de 2008 y con ello establecer los niveles de rendimiento académico de los mismos, con miras a construir metas de mejoramiento en la Calidad del servicio Educativo en el Municipio, como incentivo para sacar adelante el programa Becas de Pregrado con el otorgamiento de 50 becas a los Bachilleres 2009 que se hayan destacado por su rendimiento académico y además reúnan los requisitos del Acuerdo Municipal 009 de Agosto 5 de 2008 y,

### **CONSIDERANDO**

Que es obligación de la Secretaria de Educación y Cultura, hacer pública la convocatoria para que se inscriban todos aquellos bachilleres egresados de Instituciones Educativas oficiales durante el año lectivo 2009 para complementar los datos de cada uno de esos aspirantes dado que a la fecha contamos con un Estudio de Verificación y Consolidación de los promedios académicos acompañados del puesto ocupado por el estudiante en las pruebas de estado ICFES y en esa dirección terminar con el proceso de selección por merito de los 50 mejores Bachilleres 2009 merecedores de este incentivo.

Que para desarrollar adecuadamente el programa becas de pregrado es necesario e indispensable cumplir con los requisitos establecidos en el Acuerdo Municipal 009 de Agosto 5 de 2008

Que los Aspirantes al programa de Becas de pregrado deben diligenciar una hoja de vida con todos sus datos personales y otros adicionales contenidos en mismo con el propósito de entregar información completa y detallada sobre su actual situación Familiar, Académica y domiciliaria

Que además del diligenciamiento del formato Hoja de vida, se deben aportar copias de los Certificados que contienen las Calificaciones definitivas por año y el soporte físico que contiene el puesto ocupado por el estudiante en las pruebas de estado ICFES.



## ALCALDÍA DE ITAGÜÍ



Resolución Nro. 2612 del 3 de Marzo de 2010

pagina 2 de 2

- Que con el presente programa se busca el logro de metas del Plan de Desarrollo que le apunta a la calidad Educativa y el impulso a la adquisición de conocimiento en la comunidad, como el mejor medio para superar las barreras de pobreza

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publicar la convocatoria por intermedio de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Itagüí en aplicación a los principios de publicidad, oportunidad e Igualdad.

**ARTICULO SEGUNDO:** Establecer un plazo de 15 días calendario para que se entregue en la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio toda la documentación completa para inscribir al Aspirante, contados desde el día 12 de Marzo hasta el día 26 de Marzo de 2010, fecha en la cual expirara el plazo para quedar inscrito

**PARAGRAFO:** Cada Institución Educativa por intermedio de sus Rectorías y Secretarías hará pública la convocatoria e implementará los mecanismos de difusión y divulgación de la misma.

**ARTÍCULO TERCERO:** Que la oficina encargada de recepcionar la información de los aspirantes a Beca, será la Subsecretaria de Calidad de la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Itagüí por intermedio de un funcionario delegado para tal fin en el tercer piso del Edificio Alcaldía Municipal en los horarios de oficina.

**PARAGRAFO:** la lista definitiva de los 50 mejores estudiantes de las instituciones Educativas oficiales de 2009 será publicada el día 5 de Abril de 2010.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Itagüí, el día 3 de Marzo de 2010.

**JUAN CARLOS RESTREPO SIERRA**  
Alcalde Municipal (E)

Proyecto: Ana Milena Mejía Lobo  
P U Area Calidad